

## ANUNCIO

### **INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL “LOS NAVAJOS” DE ZAMORA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2.4.2.1 DE LA ORDENANZA UNIFAMILIAR (UF) DE LAS NORMAS DE EDIFICACIÓN DEL REFERIDO PLAN PARCIAL. Expte 341/2022**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de marzo de 2023 adoptó el acuerdo, entre otros, de Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial “Los Navajos”, cuya parte dispositiva y en su literalidad cita:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial “Los Navajos”, presentada por D. Domingo Damián DIAZ BELLO en representación de ASOCIACIÓN DE VECINOS SIGLO XXI, consistente en modificar el artículo 2.4.2.1 en lo relativo a la regulación de los cerramientos a ubicar en el límite de las parcelas privadas, conforme al documento presentado el 6 de septiembre de 2022 redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Francia Castañeda.

**SEGUNDO.**- Someter el expediente a un preceptivo trámite de información pública por plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones preceptivas. Durante dicho plazo los interesados podrán presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos estimen convenientes, pudiendo consultar el mismo en la página web del Ayuntamiento y las oficinas del Servicio Jurídico de Urbanismo, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en C/ Santa Ana, 5, primera planta.

**TERCERO.**- Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Zamora ([www.zamora.es](http://www.zamora.es)) así como en el Tablón de Anuncios.

**CUARTO.**- El presente acuerdo de aprobación inicial produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**QUINTO.**- Notificar el presente acuerdo a D. Domingo Damián DIAZ BELLO en representación de ASOCIACIÓN DE VECINOS SIGLO XXI para su conocimiento y efectos oportunos.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 154, 155 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

EL ALCALDE

Francisco Guarido Viñuela

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

